

Doña MARIA SOLEDAD ESTEBAN GALARZA

SRA. VICECONSEJERA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

DEL GOBIERNO VASCO.

Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

EKEUKO-COVACE (Elektromagnetismoak Kaltetuen Euskal Koordinakundea – Coordinadora Vasca de afectad@s por los Campos Electromagnéticos), entidad legalmente constituida desde el año 2.001, con el número AS/xxxxxxx, en el registro de asociaciones, sin ánimo de lucro, Nif xxxxxxxx, con domicilio en Basauri (48970), c/Fco. Kortabarria s/n, 2º, Apartado de Correos 132 y con teléfono 944263769, y correo electrónico: contacto@covace.org , y en su nombre y representación, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,

EXPONE:

Que ante el anuncio para la adjudicación del contrato administrativo de cuatro lotes en el expediente de licitación SU/28/09, sobre dotación a escolares de 5º de primaria de ordenadores portátiles y pantallas, se establece que el sistema de conexión sea inalámbrico.

Que hemos presentado una solicitud de sustitución del lote 4 de conexión inalámbrica por otro de conexión por cable ante la Ilma. Sra. Consejera de Educación.

Que ello obedece a nuestra preocupación por las consecuencias para la salud de l@s alumn@s y personal docente que, con conexión inalámbrica a internet, se verían expuest@s a las radiaciones de microondas durante la jornada lectiva a lo largo de todo el año escolar.

Que hay una alternativa adecuada; y es la sustitución de la conexión inalámbrica por cableado.

La protección de la salud de nuestr@s hij@s requiere la aplicación del Principio de Precaución propugnado por la Agencia Europea de Medio Ambiente y el Parlamento Europeo en atención a la abrumadora acumulación de evidencias científicas sobre la nocividad de la exposición continuada a las microondas pulsátiles, incluso a niveles de muy baja potencia como los de los sistemas WiFi.

Que tratamos de darles esta información antes del cierre de la licitación.

Por todo ello:

SOLICITA:

1.- Se sustituya en el expediente SU/28/09, lote 4, el sistema de conexión inalámbrico por un sistema de cableado.

2.- Dejen en suspenso la adjudicación del citado expediente hasta adaptar la licitación del citado lote 4 para que corresponda al de un sistema de cableado.

Son peticiones que por su recto proceder, teniendo en cuenta las consecuencias que para la salud de nuestro@s hij@s puede tener que la instalación del sistema inalámbrico licitado, esperamos nos sean concedidas.

Basauri, a ocho de septiembre de 2.009.

Adelantado por correo electrónico a e-mail : huisvase@ej-gv.es , y enviado por correo ordinario el mismo día.